

Sam
31 MAR 2025

10:04 am

RECIBIDO

Secretaria General.
PA/239/2025/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 de marzo del año 2025, en el desahogo del punto 3.1 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 042/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración para el otorgamiento de Subsidio a los Municipios a celebrarse con la Coordinación General Estratégica de Seguridad y la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas entidades del Gobierno del Estado de Jalisco, por el periodo del 01 de enero del año 2025 hasta el 31 de diciembre del año 2025, con el objeto de establecer las bases de colaboración para la programación, transferencia, ejercicio, asignación, gestión, instrumentación y comprobación del subsidio otorgado a los elementos operativos adscritos a los Municipios, con cargo a los recursos presupuestales del Estado de Jalisco, durante el plazo establecido en el convenio de colaboración.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a recibir los subsidios anuales siguientes:

a) Hasta por la cantidad de \$2,688,400.00 (Dos millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), distribuidos exclusivamente para los elementos operativos que sean comisionados a la Policía Metropolitana de Guadalajara.

b) Hasta por la cantidad de \$23,000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 moneda nacional), distribuidos para los elementos operativos de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que no se encuentren comisionados a la Policía Metropolitana de Guadalajara y que forman parte de la plantilla de personal operativo en activo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal para suscribir el Convenio de Colaboración a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.



CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal a realizar los ajustes necesarios al Convenio de Colaboración para el otorgamiento de Subsidio a los Municipios.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Tesorería Municipal, para que realicen los actos, trámites, procedimientos, registros, recibir subsidios, ampliaciones y los movimientos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 19 de marzo del año 2025.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvi.